

GABINO CUÉ MONTEAGUDO

2010 - 2016
Gobernador

2015: CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORI "SOLDADO DE LA PATRIA"

OFICIO: GEO/115/2015

ASUNTO: Se solicita autorización.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA

15 ENE 2016

MANUEL ANDRÉS GARCÍA DÍAZ
DISTRITO II
ABECERA VILLA DE ET

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
San Raymundo Jalpan, Centro Oaxaca.



LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 59 fracción LX y 79 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los numerales Trigésimo Noveno y Cuadragésimo de la Ley de Bienes Pertencientes al Estado de Oaxaca, y motivado de la petición escrita de la C. ADRIANA ABARDÍA MARTÍNEZ Presidenta y Apoderada Legal de la Asociación Civil Amigos del Crestón, acudo a esta Honorable Cámara de Diputados para solicitar de esa soberanía, la autorización respectiva para que el Ejecutivo Estatal dé en comodato por veinticinco años con opción a prórroga, una fracción del inmueble propiedad del Gobierno del Estado, denominado "Lote de Arriba y Abajo" ubicado al Noroeste de la Ex Hacienda de Aguilera, colonia Loma Linda del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; al respecto expongo los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. SOLICITUD.

I.1 El treinta y uno de agosto del año dos mil quince, se recibió en la oficialía de partes de la Secretaría de Administración el escrito sin número de esa misma fecha, signado por la Ciudadana ADRIANA ABARDÍA MARTÍNEZ en su carácter de Presidenta y Apoderada Legal de la Asociación Civil Amigos del Crestón, por medio del cual solicita la intervención de la Secretaría de Administración a fin de que el Gobierno del Estado de Oaxaca le otorgue en comodato una fracción del inmueble ubicado al Noroeste de la Ex Hacienda de Aguilera, colonia Loma Linda del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. **ANEXO I.**

I.2 PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE.

I.2 Tal como puede advertirse de la copia certificada del instrumento notarial número once mil veinticinco, volumen ciento treinta y dos, del protocolo del Notario Público número 87 en el Estado, Licenciada Lilián Alejandra Bustamante García, con fecha dieciocho de marzo del año dos mil siete, se protocolizó el acta Constitutiva de la Asociación Civil "AMIGOS DEL CRESTÓN", estableciéndose en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de los **ARTÍCULOS**

"2015: AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

TRANSITORIOS que la C. ADRIANA ABARDÍA MARTÍNEZ tiene el cargo de Presidenta del consejo directivo con todas las facultades que le otorga el Artículo TRIGÉSIMO QUINTO de los estatutos. **ANEXO II**

II. DE LA PROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

- a) El Gobierno del Estado de Oaxaca, es propietario del inmueble ubicado al Noroeste de la Ex Hacienda de Aguilera, colonia Loma Linda del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, como consta en el Instrumento Notarial número dos mil cuatrocientos noventa y ocho, volumen número veintiocho, datado el diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, otorgado ante la fe del Notario Público número veinticinco, Licenciado Alfredo Castillo Colmenares, con residencia en esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el cual se encuentra inscrito de manera DEFINITIVA en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo el número 199 del libro número 856 de la Sección Primera de Escrituras Públicas el día seis de julio de mil novecientos noventa y nueve. **ANEXO III.**
- b) Mediante decreto número 62 datado el veintinueve de junio de mil novecientos noventa, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el día cuatro de agosto de mil novecientos noventa, mediante el cual la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca autorizó al Ejecutivo Estatal para vender a personas físicas o morales, privadas u oficiales (del sector público o social) diversos predios del Estado, cuyo inciso **b)** refiere al inmueble denominado lote de arriba y abajo ubicado al Noroeste de la Ex Hacienda de Aguilera, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 400.00 metros y colinda con terrenos de Santa María Panzacola,

AL ESTE: en línea quebrada de 76.00 metros, 57.00 metros y 20.00 metros, colindando con terrenos del fraccionamiento "Granjas de Loma Linda",

AL SUROESTE: 225.00 metros y colinda con propiedades particulares;

AL SUR: en línea quebrada de 73.00 metros, 54.00 metros, 96.00 metros, colinda con propiedades particulares,

AL OESTE: en línea quebrada 14.00 metros, 30.00 metros, 47.00 metros, 32.00 metros, 37.00 metros, 42.00 metros, 27.50 metros, 29.00 metros, 15.00 metros y 27.80 metros, colinda con terrenos de la señora Domitila Alcázar viuda de Ramos.

Autorizando para suscribir los contratos de compra-venta correspondientes, en el Artículo Tercero del Decreto citado, al Representante Legal del Poder Ejecutivo del Estado. **ANEXO IV.**

GABINO CUÉ MONTEAGUDO

2010 - 2016
Gobernador

2015: CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORI "SOLDADO DE LA PATRIA"

- c) Con fecha veinticuatro de febrero del año mil novecientos noventa y dos, se celebró contrato de compraventa, ante la fe del Licenciado Omar Abacuc Sánchez Heras, Notario Público Número 38, mediante el cual el Gobierno del Estado de Oaxaca representado por el Señor Gilberto Trinidad Gutiérrez, en su carácter de Procurador General de Justicia del Estado vende a la Profesora Zoila Gómez Gutiérrez en su carácter de Presidenta y Representante de la Asociación "Alma Oaxaqueña Magdalena Sánchez de Alzaga" A.C. una fracción de terreno segregada del inmueble ubicado al Noroeste de la Ex Hacienda de Aguilera denominado "lote de arriba y abajo", con las siguientes medidas y colindancias:

AL SUR.- mide 46.5 metros colindando con la carretera Microondas,

AL ORIENTE.- mide 62.50 metros y colinda con propiedad del Gobierno del Estado,

AL NORTE.- mide 40 metros, colinda con propiedad del Gobierno del Estado, y

AL PONIENTE.- mide 40 metros y colinda con propiedad del Gobierno del Estado.

- d) El primero de abril del año de mil novecientos noventa y dos, se solicitó al Licenciado Omar Abacuc Sánchez Heras, Notario Público Número 38, escriturara a favor de la Señora Apolinaria Miguel de Galicia una facción del inmueble ubicado al Noroeste de la Ex Hacienda de Aguilera denominado "lote de arriba y abajo", como compensación de la afectación a su predio mismo que fue destinado a la construcción de un Jardín de Niños en la colonia Mártires de Río Blanco en esta Ciudad.

- e) Con fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y uno, se celebró contrato de compraventa, ante la fe del Licenciado Omar Abacuc Sánchez Heras, Notario Público Número 38, mediante el cual el Gobierno del Estado de Oaxaca representado por el Señor Gilberto Trinidad Gutiérrez, en su carácter de Procurador General de Justicia del Estado vende a la Doctora María Teresa Rojas Rabiela en su carácter de Representante del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, una fracción de terreno segregada del inmueble ubicado al Noroeste de la Ex Hacienda de Aguilera, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.- mide 150.66 metros colindando con propiedad del Gobierno del Estado,

AL SUR.- mide 73 metros colinda con la carretera Microondas,

AL ORIENTE.- mide 85.50 metros y colinda con carretera Microondas, y

AL PONIENTE.- mide 67 metros y colinda con propiedad del Gobierno del Estado.

- f) Con fecha cuatro de mayo del presente año, la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Administración, levantó el Acta Circunstanciada de visita, inspección y verificación, del inmueble denominado "Lote de Arriba y Abajo" ubicado al Noroeste

"2015: AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

2015: CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORI "SOLDADO DE LA PATRIA"

de la Ex Hacienda de Aguilera, colonia Loma Linda del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con una superficie de 81,641.41m², propiedad Gobierno del Estado de Oaxaca. **ANEXO V**

- g) La Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Administración, realizó un levantamiento topográfico de una fracción del bien inmueble denominado "Lote de Arriba y Abajo" ubicado al Noroeste de la Ex Hacienda de Aguilera, colonia Loma Linda del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, concluyendo que las medidas y colindancias son las que a continuación se describen **ANEXO VI:**

LADO	VÉRTICE	VÉRTICES (DEL - AL)	DISTANCIA	ORIENTACIÓN	NOMBRE DEL PROPIETARIO COLINDANTE
NORTE	1	01 al 02	400.00	DE OESTE A ESTE	COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO GUADALUPE VICTORIA
					PROPIETARIO INCIERTO Y/O DESCONOCIDO, PARAMENTO DEFINIDO
					PROPIETARIO INCIERTO Y/O DESCONOCIDO, PARAMENTO DEFINIDO
ESTE	2	02 al 03	76.00	DE NORTE A SUR	JUAN DE LA CRUZ PABLO RAMOS AYAQUICA
					MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
					PROPIETARIO INCIERTO Y/O DESCONOCIDO
	3	03 al 04	57.00	DE OESTE A ESTE	JUAN DE LA CRUZ PABLO RAMOS AYAQUICA
					PEDRO HECTOR RAMOS AYAQUICA
					PROPIETARIO INCIERTO Y/O DESCONOCIDO
					PEDRO HECTOR RAMOS AYAQUICA
					PROPIETARIO INCIERTO Y/O DESCONOCIDO
					MARIBEL REYES PEÑA
					MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
	4	04 al 05	20.00	DE NORESTE A SUROESTE	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
	5	05 al 06	29.56	DE ESTE A OESTE	INVASOR C. CAMERINO MORALES SANTIAGO
	6	06 al 07	29.30	DE NORTE A SUR	INVASOR C. CAMERINO MORALES SANTIAGO
7	07 al 08	7.16	DE OESTE A ESTE	INVASOR C. CAMERINO MORALES SANTIAGO	
8	08 al 09	101.65	DE NORESTE A SUROESTE	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ	
				MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ	

GABINO CUÉ MONTEAGUDO

2010 - 2016
Gobernador

2015: CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORI "SOLDADO DE LA PATRIA"

	9	09 al 10	3.43	DE SURESTE A NOROESTE	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL (C.I.E.S.A.S.)
	10	10 al 11	145.40	DE SURESTE A NOROESTE	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL (C.I.E.S.A.S.)
	11	11 al 12	81.33	DE NORTE A SUR	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL (C.I.E.S.A.S.)
	12	12 al 13	72.73	DE NOROESTE A SURESTE	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL (C.I.E.S.A.S.)
SUR	13	13 al 14	73.00	DE ESTE A OESTE	PEDRO HECTOR RAMOS AYAQUICA Y COP.
	14	14 al 15	54.00	DE NOROESTE A SURESTE	PEDRO HECTOR RAMOS AYAQUICA Y COP.
	15	15 al 16	96.00	DE ESTE A OESTE	PEDRO HECTOR RAMOS AYAQUICA Y COP.
	16	16 al 17	62.50	DE SUR A NORTE	ASOCIACIÓN CIVIL "ALMA OAXAQUEÑA"
	17	17 al 18	40.00	DE ESTE A OESTE	ASOCIACIÓN CIVIL "ALMA OAXAQUEÑA"
	18	18 al 19	20.00	DE ESTE A OESTE	APOLINARIA MIGUEL DE GALICIA
	19	19 al 20	31.50	DE NORTE A SUR	APOLINARIA MIGUEL DE GALICIA
	20	20 al 21	5.07	DE SURESTE A NOROESTE	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
OESTE	21	21 al 22	20.66	DE SURESTE A NOROESTE	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
	22	22 al 23	32.00	DE SURESTE A NOROESTE	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
	23	23 al 24	47.00	DE SUR A NORTE	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
	24	24 al 25	37.00	DE SUR A NORTE	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
	25	25 al 26	37.85	DE SUR A NORTE	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
	26	26 al 27	31.65	DE SUR A NORTE	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
	27	27 al 28	29.00	DE SUR A NORTE	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
	28	28 al 29	15.00	DE SUR A NORTE	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
	29	29 al 01	27.51	DE SURESTE A NOROESTE	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

"2015: AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

Superficie total: 81,641.41 m².

- h) Con fecha seis de octubre de dos mil quince, el Instituto Catastral del Gobierno del Estado de Oaxaca, expidió avalúo catastral del inmueble objeto de la presente solicitud con una superficie de 81,641.41 m², misma que forma parte del inmueble propiedad del Gobierno del Estado, determinando que el valor catastral del mismo es de \$15,750,699.49 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M.N) y un avalúo comercial por la cantidad de \$105,586,149.29 (ciento cinco millones quinientos ochenta y seis mil ciento cuarenta y nueve pesos veintinueve centavos) **ANEXO VII.**

Avalúos que exceden los 6,300 salarios mínimos establecidos en el artículo 59, fracción LX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, dado que la comisión de Salarios Mínimos, estableció la cantidad de \$70.10 (setenta pesos 10/100 M.N.) como salario mínimo, siendo el resultado neto de \$441,630.00 (cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos treinta pesos 00/100 MN), lo equivalente a 6, 300 salarios mínimos.

- i) Como sustento de los avalúos emitidos por el Instituto Catastral del Gobierno del Estado de Oaxaca, dicho Instituto emitió el Certificado de Ubicación del Inmueble. **ANEXO VIII.**
- j) Es de hacer notar que el multicitado inmueble se encuentra libre de todo gravamen, como consta en el certificado de fecha veintidós de abril del año dos mil catorce, signado por la Licenciada Yolanda Reyes Arzola en su carácter de registrador adscrito al Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el distrito Judicial del Centro. **ANEXO IX.**

IV. DISPOSICIÓN DEL BIEN INMUEBLE

Mediante libelo SA/DP/7889/2015 datado el tres de noviembre del presente año, el Director de Patrimonio de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, Licenciado Gabriel Morales Ronzón, informó con la Constancia de Disposición del bien inmueble, que teniendo la posesión del mismo, está en posibilidades de otorgarlo en comodato a la Asociación Civil Amigos del Crestón. **ANEXO X.**

V. CONSIDERACIONES

I. En términos del artículo cuarto de la Ley de Bienes Pertencientes al Estado de Oaxaca, el inmueble de referencia, constituye un bien de dominio privado, y de conformidad con el párrafo segundo del artículo 2º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece que el Poder Público y sus representantes sólo pueden hacer lo que la ley les autoriza y deben hacer lo que la ley les ordena, por tanto, para disponer de la superficie

2015: CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORI "SOLDADO DE LA PATRIA"

del inmueble solicitado en comodato, atendiendo al valor asignado por la autoridad competente, debe ser comodatado con las formas legales previstas en la Ley fundamental del Estado.

II. La C. ADRIANA ABARDÍA MARTÍNEZ Presidenta y Apoderada Legal de la Asociación Civil Amigos del Crestón, en su solicitud manifestó que se está considerando realizar un proyecto integral innovador denominado "Parque Ecológico del Crestón" en beneficio de la ciudad y de sus habitantes; destino que se obliga a cumplir mediante CARTA COMPROMISO de fecha treinta y uno de agosto del presente año. **ANEXO XI.**

III. El día dieciocho de diciembre del año dos mil quince se recibió en la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado el escrito de esa misma fecha, signado por la C. ADRIANA ABARDÍA MARTÍNEZ Presidenta y Apoderada Legal de la Asociación Civil Amigos del Crestón, mediante el cual solicita que el tiempo de duración del comodato sea por veinticinco años con opción a prórroga. **ANEXO XII.**

Por lo antes fundado y motivado, respetuosamente solicito a Ustedes Ciudadanos Integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado:

PRIMERO: Reformar el Decreto número 62 datado el veintinueve de junio de mil novecientos noventa, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el día cuatro de agosto de mil novecientos noventa, mediante el cual la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca, autorizó al Ejecutivo Estatal para vender a personas físicas o morales, privadas u oficiales (del sector público o social) diversos predios del Estado, en específico lo que respecta al inciso **b)** en el que refiere al inmueble denominado lote de arriba y abajo ubicado al Noroeste de la Ex Hacienda de Aguilera; para quedar en los siguientes términos:

- b) Autorizar al titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de su Representante Legal asistido por el Secretario de Administración, DONAR o COMODATAR el inmueble ubicado al Noroeste de la Ex Hacienda de Aguilera, colonia Loma Linda del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con una superficie de 82,165.69 m² de conformidad al plano que se agrega como **ANEXO XIII**, con las siguientes medidas y colindancias:

LADO	VÉRTICE	VÉRTICES (DEL - AL)	DISTANCIA	ORIENTACIÓN	NOMBRE DEL PROPIETARIO COLINDANTE
NORTE	1	01 al 02	400.00	DE OESTE A ESTE	COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO GUADALUPE VICTORIA
					PROPIETARIO INCIERTO Y/O DESCONOCIDO, PARAMENTO DEFINIDO
					PROPIETARIO INCIERTO Y/O DESCONOCIDO, PARAMENTO DEFINIDO

2015: CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORI "SOLDADO DE LA PATRIA"

ESTE	2	02 al 03	76.00	DE NORTE A SUR	JUAN DE LA CRUZ PABLO RAMOS AYAQUICA
					MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
					PROPIETARIO INCIERTO Y/O DESCONOCIDO
	3	03 al 04	57.00	DE OESTE A ESTE	JUAN DE LA CRUZ PABLO RAMOS AYAQUICA
					PEDRO HECTOR RAMOS AYAQUICA
					PROPIETARIO INCIERTO Y/O DESCONOCIDO
					PEDRO HECTOR RAMOS AYAQUICA
					PROPIETARIO INCIERTO Y/O DESCONOCIDO
	4	04 al 05	20.00	DE NORESTE A SUROESTE	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
PROPIETARIO INCIERTO Y/O DESCONOCIDO					
5	05 al 06	139.00	DE NORESTE A SUROESTE	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ	
				MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ	
				MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ	
6	06 al 07	3.43	DE SURESTE A NOROESTE	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL (C.I.E.S.A.S.)	
7	07 al 08	145.40	DE SURESTE A NOROESTE	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL (C.I.E.S.A.S.)	
8	08 al 09	81.33	DE NORTE A SUR	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL (C.I.E.S.A.S.)	
9	09 al 10	72.73	DE NOROESTE A SURESTE	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL (C.I.E.S.A.S.)	
SUR	10	10 al 11	73.00	DE ESTE A OESTE	PEDRO HECTOR RAMOS AYAQUICA Y COP.

GABINO CUÉ MONTEAGUDO

2010 - 2016
Gobernador**2015: CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORI "SOLDADO DE LA PATRIA"**

	11	11 al 12	54.00	DE NOROESTE A SURESTE	PEDRO HECTOR RAMOS AYAQUICA Y COP.
	12	12 al 13	96.00	DE ESTE A OESTE	PEDRO HECTOR RAMOS AYAQUICA Y COP.
	13	13 al 14	62.50	DE SUR A NORTE	ASOCIACIÓN CIVIL "ALMA OAXAQUEÑA"
	14	14 al 15	40.00	DE ESTE A OESTE	ASOCIACIÓN CIVIL "ALMA OAXAQUEÑA"
	15	15 al 16	20.00	DE ESTE A OESTE	APOLINARIA MIGUEL DE GALICIA
	16	16 al 17	31.50	DE NORTE A SUR	APOLINARIA MIGUEL DE GALICIA
	17	17 al 18	5.07	DE SURESTE A NOROESTE	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
OESTE	18	18 al 19	20.66	DE SURESTE A NOROESTE	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
	19	19 al 20	32.00	DE SURESTE A NOROESTE	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
	20	20 al 21	47.00	DE SUR A NORTE	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
	21	21 al 22	37.00	DE SUR A NORTE	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
	22	22 al 23	37.85	DE SUR A NORTE	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
	23	23 al 24	31.65	DE SUR A NORTE	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
	24	24 al 25	29.00	DE SUR A NORTE	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
	25	25 al 26	15.00	DE SUR A NORTE	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
	26	26 al 01	27.51	DE SURESTE A NOROESTE	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

"2015: AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

SEGUNDO: Autorizar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto de su Representante Legal y asistido por el Secretario de Administración, otorgue en comodato por veinticinco años con opción a prórroga, a favor de la Asociación Civil Amigos del Crestón, el inmueble denominado "Lote de Arriba y Abajo" ubicado al Noroeste de la Ex Hacienda de Aguilera, colonia Loma Linda del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con una superficie de 81,641.41 m², con las medidas y colindancias referidas en el considerando **II. DE LA PROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**, inciso g), inmueble que será destinado por la citada Asociación Civil, para realizar un proyecto integral innovador denominado "Parque Ecológico del Crestón", mismo que contará con la respectiva cláusula de reversión a favor del Gobierno del Estado, para el caso de modificar el destino para el que se autoriza.

Palacio de Gobierno, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 21 de diciembre del 2015.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

